



AYUNTAMIENTO DE
PERALTA (NAVARRA)

***D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta,
Alcalde-Presidente del M.I.
Ayuntamiento de Peralta (Navarra).***

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha 16 de Octubre de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

08.- Aprobación de las bases de la Convocatoria Certamen Literario 2017-2018.

La Comisión de Cultura de fecha 3 de Octubre de 2017 remite para su aprobación las bases de la Convocatoria Certamen Literario 2017-2018.

Ante todo ello, por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar las bases de la Convocatoria Certamen Literario 2017-2018 que se acompañan al presente acuerdo (Anexo).
- 2.- Publicar anuncio del presente acuerdo en el Tablón Municipal de Anuncios y tabloneros informativos municipales, además de los puntos de información habituales de la localidad.

ANEXO

Bases CONVOCATORIA DEL CERTAMEN LITERARIO
AYUNTAMIENTO de PERALTA 2017-2018

1. Objeto: Apoyar económicamente la edición de un libro inédito en soporte tradicional (papel) o en soportes magnéticos e informáticos (CD, CD-Rom, Multimedia, etc).
2. Destinatarios: Personas físicas naturales de Peralta o empadronadas con anterioridad al año en curso. Excepcionalmente podrán admitirse proyectos presentados por solicitantes no peralteses, siempre que su contenido guarde relación con Peralta.
3. Quedan excluidas de la convocatoria todos los miembros del Consejo Local de Cultura y concejales del Ayuntamiento de Peralta, así como todas las personas que hubieran tenido cualquier tipo de vinculación laboral permanente o esporádica con el Ayuntamiento de Peralta durante los 12 (doce) meses previos a esta convocatoria.
4. El tema será libre, siempre que su contenido sea de naturaleza artística, cultural o científica, relacionados con la localidad de Peralta.
5. Los trabajos presentados serán originales e inéditos y no estén pendientes de fallo en otros certámenes y el/la autor/a no tenga comprometidos los derechos de edición, publicación y/o explotación de la obra.
6. El premio de la presente convocatoria será único y tendrá una asignación máxima del 60% del coste de la edición hasta un máximo de 3000 €.
7. Se podrá presentar un solo trabajo por persona.
8. Los trabajos se presentarán en sobre cerrado sin firmar. En la primera página se escribirá el título y un seudónimo y en otro sobre cerrado, con el mismo título y seudónimo, se incluirán los datos del autor o autora:
 1. Nombre y apellidos.
 2. Dirección postal completa.
 3. Teléfono de contacto.

4. Correo electrónico.
5. Fotocopia DNI.
9. El plazo de admisión será, hasta el día el 30 de Noviembre de 2017
10. El jurado, cuyo fallo será inapelable, estará formado por al menos tres personas de demostrada suficiencia y sus identidades vendrán reflejadas en el acta del fallo.
11. El jurado será designado y conocida su composición, única y exclusivamente por el Coordinador de Cultura. A fin de evitar interferencias o presiones políticas de ningún tipo por parte de ningún edil o agrupación, los miembros del mismo no guardarán ningún tipo de vinculación con el Ayuntamiento de Peralta y serán de fuera de la localidad.
12. En la concesión del premio el jurado tendrá en cuenta los valores artísticos, la originalidad y la creatividad propios de cada posible género literario.
13. El Ayuntamiento de Peralta está en su derecho de no facilitar información sobre la clasificación y valoración de las obras, pero publicará, publicitará e informará del fallo debidamente y en la web municipal.
14. El premio, excepcionalmente, podrá ser declarado desierto si se considerase que ninguna de las obras presentadas alcanza el nivel adecuado.
15. El fallo del jurado será inapelable y todo lo no previsto en las presentes bases quedará sometido a criterio del mismo.
16. Obligaciones: El autor del trabajo premiado se compromete a publicar la obra, para lo cual recibirá la cuantía especificada y en la portada deberá aparecer "Colabora Ayuntamiento de Peralta" y el escudo oficial del mismo, así mismo deberá entregar 5 ejemplares de la obra al Ayuntamiento de Peralta.
17. El libro se presentará en acto público en abril del año siguiente (2018), (23 de abril Día del Libro)
18. El precio de venta al público deberá ser consensuado con el Ayuntamiento, que deberá darle el visto bueno.
19. Para posibles consultas o resolución de dudas dirigirse a: casacultura@aytoperalta.com
20. El Responsable del tratamiento de los datos que se obtengan como consecuencia de la participación en el concurso es el Ayuntamiento de Peralta. Los datos se obtienen con base en la competencia municipal regulada en el art. 25.2, m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el interés legítimo del responsable. Se utilizarán para la gestión del concurso y se guardarán hasta que se resuelva el mismo y posteriormente, durante el tiempo necesario para poder atender posibles reclamaciones. Los datos identificativos del ganador del concurso se publicarán en Web y redes sociales del Ayuntamiento. Los titulares podrán ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, a rectificarlos si considera que son incorrectos o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios. También podrán ejercer el derecho de limitación del tratamiento en los supuestos legalmente previstos. Todo ello podrá hacerlo dirigiéndose al Ayuntamiento donde se facilitarán los modelos para el ejercicio. Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (agpd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Peralta a 19 de octubre de 2017.

VTO. BNO. EL ALCALDE,
Fdo. Juan Carlos Castillo Ezpeleta

LA SECRETARIA,
Fdo. M^a Angeles Díaz Ramos

TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PERALTA (NAVARRA)		
LA PRESENTE SE SOMETE A INFORMACIÓN PUBLICA CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE ESTANDO PUBLICADO EN ESTE TABLÓN DE ANUNCIOS LOS SIGUIENTES DÍAS		
DESDE EL	23	10
HASTA EL	30	11
		2017

TABLÓN DE ANUNCIOS
31350 PERALTA